

Hernán Estrada Santamaría

21.10.1957, Chinandega, Nicaragua.

Es Abogado y Notario Público graduado en 1978, por la Universidad Autónoma de Nicaragua, (UNAN-León) e incorporado en 1992. **Carné** Corte Suprema de Justicia de Nicaragua No. 3106. (se adjunta)

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista en 1979 fue nombrado en la primera nómina de Jueces, ejerciendo como tal, en Somotillo, Chinandega, hasta su nombramiento en el Servicio Exterior.

Durante la Revolución Popular Sandinista fue Jefe de Misión en los Países Bajos, de 1980 a 1983; Jefe de la Dirección de Europa en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Internacional del FSLN y Embajador de Nicaragua ante los Gobiernos de la República Federal de Alemania y Austria, de 1988 hasta 1990. Es egresado de la Escuela Nacional de Cuadros del FSLN "Ricardo Morales Avilés". Se adjunta.

A partir de su reincorporación en 1990 estableció su Firma Legal Internacional ejerciendo hasta el 2007 en los ámbitos corporativos, derecho público y administrativo, y Propiedad Intelectual.

Ha realizado Estudios de Derecho Internacional Público en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, Países Bajos, y es egresado del Programa Legal Internacional de la Universidad de Georgetown (1998/1999). Se adjunta.

Ha concluido múltiples postgrados y cursos nacionales e internacionales en materia de Contratos, Derecho Bancario, Propiedad Intelectual, Derecho Marítimo, Arbitraje, incluidas especialidades en Derecho Contencioso Administrativo, Resolución Alternativa de Conflictos, negociaciones, Propiedad Intelectual, Integración Regional, Tratados de Libre Comercio. (Se adjuntan las más relevantes).

Pertenece a la International TradeMark Association (INTA) y es Arbitro acreditado en la Cámara de Bogotá por la Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual (ASIPI); Miembro de la Comisión de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua (CACONIC) y Presidente de la CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (**capítulo de Nicaragua**).

Es Presidente por Nicaragua del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM) y Vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo.

Es presidente de la Asociación Nicaragüense de Defensa de los Consumidores y Presidente de la Asociación Nicaragüense de Naciones Unidas (ANNU).

En el Sector Público y Administrativo ejerció como Asesor de la UNIDAD DE COORDINACIÓN PARA LA REFORMA DEL SECTOR PÚBLICO (UCRESEP) desde la cual coordinaba todas las contrataciones del Estado y participaba en el apoyo a todas las leyes promovidas o financiadas por el Banco Mundial (AIF); Co- redactor de propuestas de diversas leyes, tales como “Ley Anti Terrorismo” financiado por la OEA; "Ley de Municipios", "Ley de organización, Procedimiento y competencia del Poder Ejecutivo", Ley de Carrera Administrativa”. Miembro interlocutor del Foro para las negociaciones del Tratado de Libre Comercio. Miembro de la Comisión de Competitividad en representación del sector profesional. Miembro de la Comisión Nacional de Defensa de los Consumidores, organización bajo el ámbito del Ministerio de Economía (MIFIC) en representación del sector privado. Miembro del Consejo Editorial de la Revista del Ministerio de Fomento industria y Comercio “El Consumidor”. Miembro Suplente del Concejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

En el Sector Privado fue asesor de numerosas empresas nacionales e internacionales; responsabilidades de las que se separó para dedicarse por completo al cargo de Procurador General de la República, el cual ejerce desde el 10 de enero del 2007.

Managua, 19 de septiembre del 2012.-



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Certifica que el Doctor(a):

JOAQUIN HERNAN

ESTRADA SANTAMARIA

Es Abogado v Notario Público

Managua, **9 de Nov. 1994**

No. REG. **3106**

Firma Interesado

Secretario



LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

POR CUANTO:






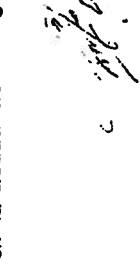
El Señor Licenciado **Joaquín Hernán Estrada Santamaría**, mayor de edad, casado, Abogado, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua y de este domicilio, solicita el Título de **Notario** y a ese fin presentó el Título de Abogado, expedido por la Corte Suprema de Justicia, y obtuvo la autorización de este Supremo Tribunal, por auto que a la letra dice:

« **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. — Managua, doce de junio de mil novecientos noventa y dos. Los nueve y diez y nueve minutos de la mañana. Vista la solicitud del Señor Licenciado **JOAQUIN HERNAN ESTRADA SANTAMARIA**, de treinta y cuatro años de edad, casado, Abogado, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua y de este domicilio, relativa a que se le autorice para ejercer el Notariado. Examinado el Título de Abogado, expedido por este Supremo Tribunal, el día once de junio de mil novecientos noventa y dos; y de conformidad con los Artos. 288, 298 y 299 de la Ley Orgánica de Tribunales; y 1º y 10 de la Ley del Notariado, los infrascriptos Magistrados dijeron: Autorízase al Licenciado **JOAQUIN HERNAN ESTRADA SANTAMARIA**, para que ejerza el Notariado en la República, previa la promesa de Ley que prestará ante el Señor Magistrado Presidente de este Supremo Tribunal. Expídasele el Título correspondiente y llénense las formalidades prescritas en el Arto. 13 de la Ley del Notariado. **O. TREJOS S.** — **O. CORRALES M.** — **RAFAEL CHAMORRO M.** — **R. ROMERO ALONSO.** — **A. L. RAMOS.** — **R. R. P.** — **E. VILLAGRA M.** — **S. RIVAS H. ADRIAN VALDIVIA R.** — Ante mí, **A. VALLE P.**, Srto. ».







POR TANTO:

Habiéndose dado noticia al optante y prestado la promesa de Ley ante el Señor Presidente del Tribunal, se expide a su favor este **TITULO DE NOTARIO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**, para que pueda ejercer el Notariado con arreglo a las Leyes, y se manda a todas las autoridades sujetas a la Corte Suprema de Justicia y se encarga y ruega a las demás, que le guarden y hagan guardar los honores y preeminencias que le corresponden.

Dado en la Corte Suprema de Justicia, firmado por los Señores Magistrados que la componen y sellado con el Sello del Tribunal y refrendado por su Secretario, en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Ante mí,

El infrascrito Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, hace constar que el presente Título de Notario expedido a favor del Licenciado Joaquín Hernán Estrada Santamaría, ha sido inscrito en el Libro respectivo de Matriculas que lleva este Supremo Tribunal.

Managua, 15 de Julio de 1992

Registrado con el No. 9098 folio 56-57
del Libro correspondiente que lleva esta Corte Suprema de Justicia.
Managua, 15 de Julio de 1992

OFICIAL MAYOR



LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PO R CUANTO:

El Señor Licenciado **Joaquín Hernán Estrada Santamaría**, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, y de este domicilio, solicita el Título de **Abogado** y a ese fin presentó el Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y obtuvo la autorización de este Supremo Tribunal, por auto que a la letra dice:

«CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. — Managua, diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y dos. Las nueve y dos minutos de la mañana. Viste la solicitud del Señor Licenciado JOAQUIN HERNAN ESTRADA SANTAMARIA, de treinta y cuatro años de edad, casado, Licenciado en Derecho, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, y de este domicilio, relativa a que se le autorice para ejercer la Abogacía. Visto el Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres; y la información de tres testigos idóneos que declaran a favor del solicitante sobre su honradez y buenas costumbres; lo mismo que la constancia extendida por los Jueces del Distrito del Crimen de Managua, en que hacen constar que el solicitante, Licenciado JOAQUIN HERNAN ESTRADA SANTAMARIA, se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. POR TANTO: Y de conformidad con los Artos. 298 y 299 de la Ley Orgánica de Tribunales, los infrascritos Magistrados dijeron: Autorízase al Licenciado JOAQUIN HERNAN ESTRADA SANTAMARIA, para que ejerza la Abogacía en los Juzgados y Tribunales de la República, gozando de las prerrogativas que las Leyes conceden a los que se consagran al ejercicio de esta profesión. Espídensele el Título correspondiente, previa la promesa de Ley que prestará ante el Señor Magistrado Presidente de este Supremo Tribunal. O. TREJOS S. — O. CORRALES M. — RAFAEL CHAMORRO M. — R. ROMERO ALONSO. — A. L. RAMOS. — R. R. P. — E. VILLAGRA M. — S. RIVAS H. — ADRIAN VALDIVIA R. Ante mí, A. VALLE P., Srto.»

PO R TANTO:

Habiéndose dado noticia al optante y prestado la promesa de Ley ante el Señor Presidente del Tribunal, se expide a su favor este **TITULO DE ABOGADO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**, para que pueda ejercer la Abogacía con arreglo a las Leyes, y se manda a todas las autoridades sujetas a la Corte Suprema de Justicia y se encarga y ruega a las demás, que le guarden y hagan guardar los honores y preeminencias que le corresponden.

Dado en la Corte Suprema de Justicia, firmado por los Señores Magistrados que la componen y sellado con el Sello del Tribunal y refrendado por su Secretario, en la ciudad de Managua, a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y dos.

PRESIDENTE

Rafael Chamorro M.
Joaquín Hernán Estrada Santamaría

Ante mí,

SECRETARIO

El infrascrito Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, hace constar que este Título fue anotado al No. _____ del folio _____ del libro correspondiente.

Managua, _____ de _____ de 1992

OFICIAL MAYOR

Dn.
Hernán Estrada Santamaría,
Somotillo.-

Managua,
7 de Agosto de 1979.

Para su conocimiento y demás efectos transcribo a ===
Usted el Acuerdo que integra y literalmente, dice:

Nº 6. LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

1º Hacer los siguientes nombramientos de Juez Civil del ===
Distrito, del Crimen, de Registrador Público de la Propie--
dad Inmueble del Departamento de Chinandega, Juez del Traba
jo y Juez Local del Crimen y de lo Crivil, de la ciudad del
mismo nombre, a partir del uno de Agosto próximo, a las si-
guientes personas:

Juez Civil del Distrito	Doctor Felipe Madriz Aguilar
" de Distrito del Crimen	Lic. Carlos Pereira García
Registrador Público	Doctor Hugo Astacio Cabrera
Juez del Trabajo	Lic. Wilfredo Ruiz Centeno
" Local Civil Prop.	Dn. Luis Angel Martínez Reyes
" "del Crimen Prop.	Lic. Guillermo Pereira

CORINTO

"Local Unico Prop. Dn. Enrique Navarrete Sáenz

CHICHIGALPA

Juez Local Prop. Dr. Xiomara Morales Icabalceta

SOMOTILLO

Juez Local Prop. Dn. Hernán Estrada Santamaría

EL VIEJO

Juez Local Prop. " Segundo Navarro Sánchez

2º Se delega en el Magistrado Vice-Presidente de este Supremo =
Tribunal, Doctora VILMA NUÑEZ DE ESCORCIA, la facultad de dar -
posesión a los nombrados con excepción de los Jueces Locales --
que tomarán posesión ante el respectivo Juez del Distrito.

Comuníquese y publíquese.

Managua, treinta de Julio de mil novecientos setenta y nueve.
Corregido. Carlos Pereira García. Vale. ROBERTO ARGUELLO H.===
V. ESCORCIA.=== A. CENTENO PEREZ.=== H. ZUNIGA M.=== R. ROELO =
H.=== S. RIVAS H.=== R. CORDOVA RIVAS.=== ANTE MI: JOSE ANTONIO =
DUARTE. Srio.

De Usted atentamente.


JOSE ANTONIO DUARTE
SECRETARIO

1988: POR UNA PAZ DIGNA....."PATRIA LIBRE O MORIR"

C O N S T A N C I A

Por medio de la presente hacemos constar que el Compañero :
HERNAN ESTRADA, realizó estudios de la carrera de Ciencias Sociales
que imparte la Escuela Nacional de Cuadros del FSLN "RICARDO MORA-
LES AVILES", obteniendo en las Asignaturas estudiadas, las califi-
caciones siguientes:

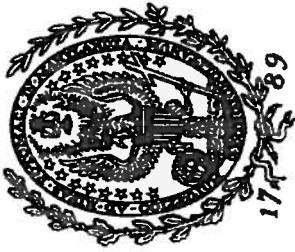
Filosofía I.....	100
Filosofía II.....	100
Economía Política I.....	90
Economía Política II.....	90
Historia Universal.....	92
Historia de América Latina	92
Matemáticas.....	63

A petición de parte interesada, extendemos la presente en la -
ciudad de Managua, a los Veintiún días del mes de Marzo de Mil No-
vecientos Ochenta y Ocho.

Ana Mercedes Sarría
ANA MERCEDES SARRIA
DIRECTORA
ENRMA



cc/Archivo.



Georgetown University
Law Center



INCAE

This is to certify that

Hernán Estrada Santamaría

Has successfully completed the Executive Program on

Legal Issues of International Business

Montefresco, Nicaragua, August 1998 - April 1999


Dean, Georgetown University Law Center



Rector INCAE

April 17th, 1999



ASIPI

ASOCIACION INTERAMERICANA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
INTER-AMERICAN ASSOCIATION OF INDUSTRIAL PROPERTY
ASSOCIAÇÃO INTERAMERICANA DA PROPRIEDADE INDUSTRIAL

SECRETARIO

MARTÍN MICHAUS R.

Paseo de los Tamarindos 400-A, Piso 7
Col. Bosque de las Lomas, 05120 México, D.F.

MEXICO

Tel.: 52555 261 0400

Fax.: 52555 261 0496

e-mail : asipi@bsham.com.mx

www.asipi.org

México, D.F., 7 de diciembre de 2004

POR MAIL

Dr. Hernán Estrada Santamaría
ESTRADA & ASOCIADOS
Costado Este ENTEL, Las Palmas, Casa N° 44
Apartado J-81
Managua – NICARAGUA

e-mail: estrada@attomeysnicaragua.com

Ref. Lista de Árbitros de ASIPI ante la Cámara
de Comercio de Bogotá

Estimado Dr. Estrada:

A nombre del Comité Ejecutivo, me es grato informarle que ha sido formalmente admitido en la Lista de Árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Es para ASIPI un honor el contar con personas con trayectoria profesional como usted, y que contribuyen en la solución de controversias en una materia tan especializada como lo es la Propiedad Intelectual.

Sin más por el momento, le expreso la más alta de mis consideraciones.

Atentamente,

Martín Michaus R.
Secretario

c.c.: Comité Ejecutivo de ASIPI



"1980: AÑO DE LA ALFABETIZACION"

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
LEÓN, NICARAGUA, C. A.

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 31, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO: El Señor JOAQUIN

HERNAN ESTRADA SANTAMARIA

natural de CHINANDEGA, Departamento de CHINANDEGA

República de NICARAGUA ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de LICENCIADO EN DERECHO

para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden. Da

do en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los VEINTIUN

días del mes de ABRIL de mil novecientos ochenta. El Rector

de la Universidad M. FIALLOS El Decano de la Facultad J. ALVA-

REZ El Secretario General DENIS MARTINEZ C.

Es conforme: León, 21 de ABRIL de 1980


EDUARDO MUÑOZ MELI
Director

EM:alp

A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD

ACADÉMIE DE DROIT INTERNATIONAL
DE LA HAYE

HAGUE ACADEMY OF INTERNATIONAL
LAW

PALAIS DE LA PAIX, CARNEGIEPLEIN 2
2517 KJ LA HAYE, PAYS-BAS

PEACE PALACE, CARNEGIEPLEIN 2
2517 KJ THE HAGUE, THE NETHERLANDS

The Head of the Secretariat of the Hague
Academy of International Law hereby certifies that
Mr. H. J. ESTRADA SANTAMARIA,
attended the teaching session of 1982, from 26 July
until 13 August.

The Hague, 13 August, 1982.



Maastveld



Corte Suprema de Justicia
Presidencia

Managua, 22 de octubre de 2001

Doctor
Hernán Estrada
Estrada & Asociados
Managua

Doctor Estrada,

Tengo el gusto de dirigirle la presente, en ocasión de enviarle Certificado de Árbitro, por su participación en el *Programa de Promoción y Desarrollo del Arbitraje*, organizado por esta Corte Suprema de Justicia, con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo.

Esperamos contar con su valioso aporte, para el desarrollo del arbitraje, como alternativa para la solución ágil y oportuna de conflictos en Nicaragua.

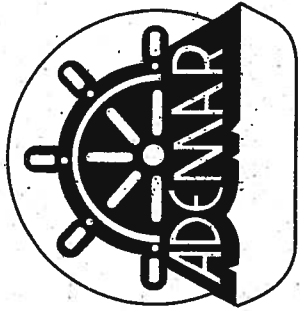
Al despedirme de usted, hago propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente y expresarle las seguridades de mi consideración,

Atentamente,


Francisco Plata López
Presidente



cc: archivo

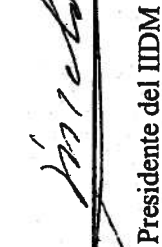



El Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo
La Asociación Costarricense de Derecho Marítimo
La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo
Facultad de Derecho de la Universidad de La Salle

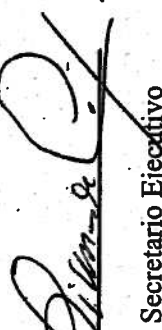
otorgan el presente Certificado a:


Mervin Estrada

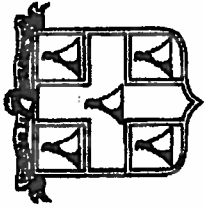
Por su participación como **Participante** en el Seminario de Derecho Marítimo y Portuario celebrado en San José, Costa Rica durante los días 8, 9, y 10 de Febrero de 1999.
San José, 10 de Febrero de 1999.


Presidente del IIDM


Presidente de ADEMAR


Secretario Ejecutivo
COCATRAM


Decano U. La Salle



La Universidad Centroamericana

POR CUANTO

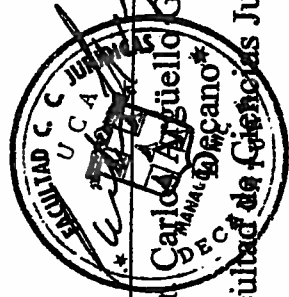
HERNAN ESTRADA

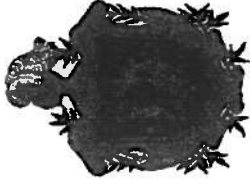
ha PARTICIPADO y cumplido con todos los requisitos del primer curso de DERECHO AMBIENTAL Y COMPARADO de 25 horas, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, del 23 de Noviembre al 04 de Diciembre de 1998.

POR TANTO:

Le extiende el presente **CERTIFICADO**

Dado en la ciudad de Managua, a los 4 días del Mes de Diciembre de 1998


Dr. Carlos Argüello Gómez
Facultad de Ciencias Jurídicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-LEÓN
LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Otorga el presente
**Diploma de Postgrado en
Contencioso Administrativo**

A: Hernán Estrada Santamaría

Por haber aprobado satisfactoriamente el "Curso Especializado en Derecho Administrativo", que fue Organizado en Coordinación con la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia y el Proyecto de Reforma y Modernización Normativa en Nicaragua (CAJ/FIU-USAID).

Dado en la ciudad de León, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil uno.-


Dr. Ernesto Medina-Serdano

Rector, Universidad Nacional
Autónoma de Nicaragua, León



Dr. César Barriéptos Pellecer
Director del Proyecto de Reforma y Modernización
Normativa en Nicaragua del Centro de Administración de
Justicia de la Universidad Internacional de la Florida



Centro para la
Administración de Justicia



La Universidad Centroamericana extiende
el presente Diploma a:


Joaquín Hernán Estrada Santamaría

Por haber aprobado el Posgrado en


Derecho Bancario

Impartido del 27 de septiembre al 17 de noviembre de 2004
con una duración de 136 horas

Managua, República de Nicaragua, 26 de noviembre de 2004


Msc. Sandra Ruiz Almendárez
Directora de Posgrado
y Formación Continua

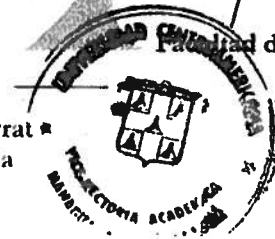



Dr. Manuel Aráuz Ulloa
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas





Dra. Roser Solá Montserrat
Vicerrectora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
DIRECCION DE POSTGRADO

Extiende el presente

Certificado de Participación

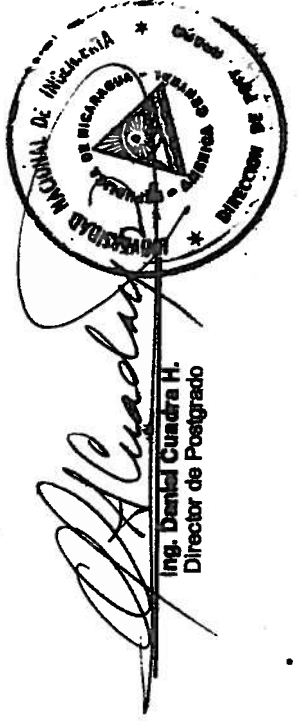
a: **Hernán Estrada**

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el curso de Postgrado

Marketing

con una duración de 45 horas

Dado en la ciudad de Managua a los 27 días del mes de Junio del 2000



UAM

La Universidad Americana

Certifica que

Hernán Estrada

Ha Participado en

Efectos de la Mediación Previa en
Demandas Bancarias

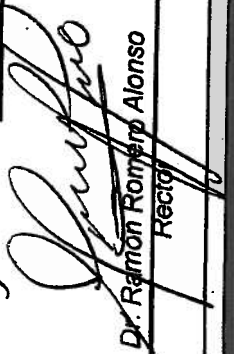
Dado en Managua a los

4

Días del mes de

mayo

de 1999


Dr. Ramon Romero Alonso
Rector

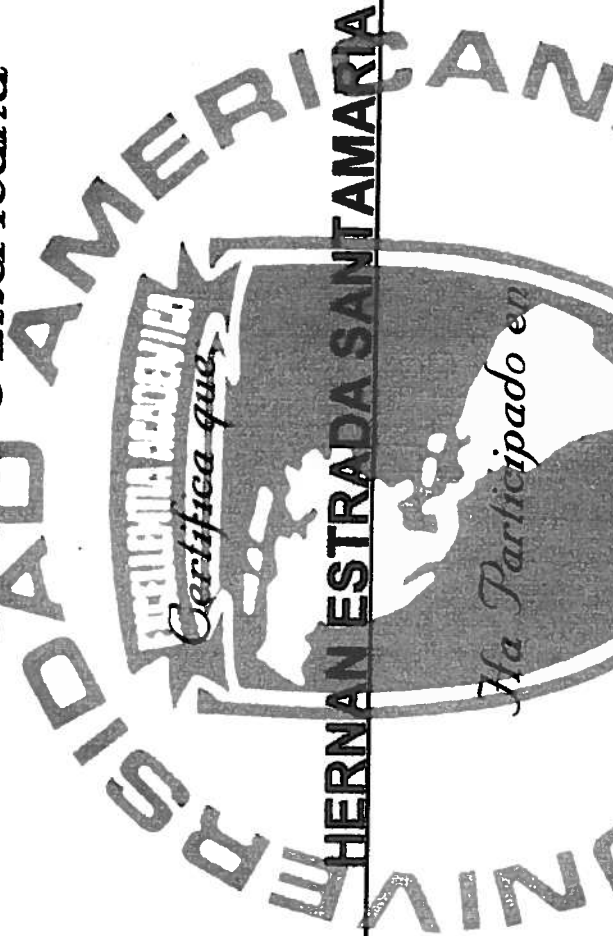

Dr. Roberto Garcia Boza
Secretario General

RECTORIA

UAM

UAM

La Universidad Americana



HERNAN ESTRADA SANTAMARIA

Ha Participado en

El Seminario Régimen Bancario Nicaragüense

Dado en Managua a los 13 días del mes de Noviembre de 1998

[Signature]
Dr. Roberto García Boza
Secretario General

[Signature]
Dr. Orlando Barreto Argüello
Coordinador del Seminario



SECRETARIO GENERAL

UAM

La Universidad Americana
Y EL INSTITUTO JURIDICO SOCIAL (IUS)

Certifica que:

HERNAN ESTRADA

Ha Participado en

El seminario sobre Privatización

Dado en Managua a los 3 Días del mes de abril de 1998



J. García R.

Florencia J. J.

Managua, M.C.
IUS
INSTITUTO JURIDICO SOCIAL

UAM

La Universidad Americana
y el Instituto Jurídico Social (IUS)

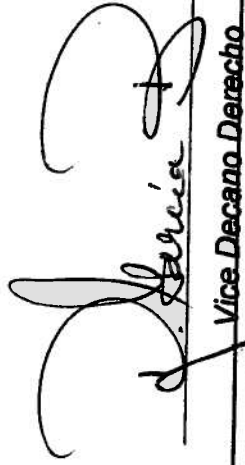
Certifica que:

HERNAN ESTRADA

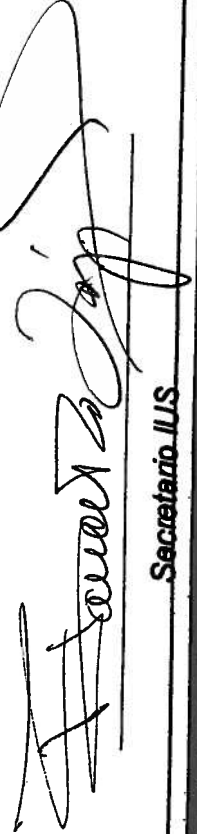
Ha Participado en

El Seminario de Actualización en Derecho Bancario

Dado en Managua a los 03 Días del mes de Febrero de 1998


Vice Decano Derecho




Secretario IUS

DERECHO - UAM



INCAEF

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

por cuanto

HERNAN ESTRADA SANTAMARIA

ha completado satisfactoriamente el seminario

TECNICAS DE ADMINISTRACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS

impartido por este Instituto, le otorga el presente Diploma.

Dado en Managua, Nicaragua a los 31 días
del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos

DIRECTOR DEL PROGRAMA

RECTOR

CONSIDERANDO**I**

Que el día veinticinco de enero del año dos mil doce, falleció el Doctor Carlos Miguel Escarrá Malavé, quien en vida fue un notable político, profesor universitario, abogado, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, diputado por el Estado de Aragua ante la Asamblea Nacional y Procurador General de la República Bolivariana de Venezuela.

II

Que el Doctor Carlos Miguel Escarrá Malavé, se destacó por sus grandes servicios a la República de Nicaragua en sus actividades personales y como funcionario público de la República Bolivariana de Venezuela.

POR TANTO**DECLARA:**

Primero: Lamentar el sensible fallecimiento del Doctor Carlos Miguel Escarrá Malavé, ocurrido el veinticinco de enero del dos mil doce.

Segundo: Expresar el más sentido pésame y condolencias a la familia del Doctor Carlos Miguel Escarrá Malavé y al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, por la irreparable pérdida de un destacado Bolivariano.

Tercero: Publíquese esta Declaración en La Gaceta, Diario Oficial y entréguese un ejemplar por la vía diplomática a la familia del ilustre fallecido y al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce. Ing. René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional. Lic. Alba Palacios Benavidez, Secretaria de la Asamblea Nacional.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 01-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrense a los Miembros del Gabinete de Gobierno, Ministros y Viceministros, Procurador, Presidentes, Vicepresidentes, Directores, Sub Directores, Gerente General de Entes Autónomos y Descentralizados, Secretarios Generales, Secretarios de la Presidencia y Asesores Presidenciales a los siguientes Compañeros:

Ministros y Viceministros:

Samuel Santos López, Ministro de Relaciones Exteriores.

Manuel Coronel Kautz, Viceministro de Relaciones Exteriores.

Ana Isabel Morales Mazán, Ministra de Gobernación.

Carlos José Nájjar Acevedo, Viceministro de Gobernación.

Miriam Soledad Raudex Rodríguez, Ministra de Educación.

Sonia Castro González, Ministra de Salud.

Elías Guevara Ordóñez, Viceministro de Salud.

Ariel Bucardo Rocha, Ministro Agropecuario y Forestal.

Benjamín Dixon Cuninngan, Viceministro Agropecuario y Forestal.

Orlando Salvador Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

Verónica Rojas Berríos, Viceministra de Fomento, Industria y Comercio.

Pablo Fernando Martínez Espinoza, Ministro de Transporte e Infraestructura.

José Amadeo Santana Rodríguez, Viceministro de Transporte e Infraestructura.

Alberto José Guevara Obregón, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Iván Acosta Montalván, Viceministro de Hacienda y Crédito Público.

Juana Vicenta Argeñal Sandoval, Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Roberto Abraham Araquistain Cisneros, Viceministro del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Marcía Ramírez Mercado, Ministra de la Familia Adolescencia y Niñez.

Isavel Green Casaya, Vice-Ministra del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, sin goce de salario.

Emilio de Jesús Rappaccloli Baltodano, Ministro de Energía y Minas.

Lorena Amanda Lanza Espinoza, Viceministra de Energía y Minas.

Jeaneth Chávez Gómez, Ministra del Trabajo.

Como Procurador:

✓ Joaquín Hernán Estrada Santamaría, Procurador General de la República.

Como Presidentes, Vicepresidentes, Directores, Sub directores y Gerente General:

Nelson Artola Escobar, Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Social de Emergencia.

Ervin Enrique Barrera Rodríguez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios.

Orlando José Castillo Castillo, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.